

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 33/2004

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de abril del año dos mil cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de abril de 2004 se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, una Conferencia sobre “Persecución Penal Pública y Principio de Oportunidad”, dictada por el señor Procurador General del Distrito Medio de Florida (EEUU): doctor Paul PÉREZ.

Que dicha conferencia tiene una temática de particular relevancia para el ámbito del Fuero Penal y es organizada por la Escuela de Capacitación Judicial de la provincia de Río Negro.

Que la misma se realiza en el marco del Programa “Justicia en cambio: Sociedad Civil, Abogados y Jueces: un nuevo proyecto para la Administración de Justicia”, que llevan a cabo el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación, la Fundación Libra y la Embajada de los Estados Unidos de América en Argentina, bajo el auspicio de ARGENJUS (Foro de ONGs e Institutos de Investigación relacionados al mejoramiento de la justicia argentina) y la JU.FE.JUS. (Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas).

Que este Superior Tribunal de Justicia considera conveniente disponer la suspensión de términos judiciales sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, para el día miércoles 14 de abril del cte. año, para los organismos judiciales del Fuero Penal de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero.- Disponer la suspensión de los términos judiciales, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan en los organismos del Fuero Penal pertenecientes a las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales para el día Miércoles 14 de abril de 2004, por la razones expuestas en los considerandos precedentes.

2do.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente Subrogante STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria Superintendencia STJ.